

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK GESTIÓN DIRECTIVO-ADMINISTRATIVA COSTOS EDUCATIVOS Resolución de aprobación No 16359 de 2002 y No 201850070268 de 2018	CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO
		INVITACIÓN PÚBLICA

INVITACION PÚBLICA No 2019-019

FECHA: 31 de octubre de 2019

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y COMUN UTILIZACION HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

INFORMACIÓN GENERAL

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No 02 del 22 de febrero de 2019 "Por medio del cual se establece y adopta la guía para la Administración del Fondo de Servicios Educativos", se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

2. OBJETO

Suministros para equipos de cómputo, fotocopidora, duplicadoras e impresoras.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	Tinta Duplicador Ricoh DX 2330	Unidad	10
2	Master Duplicador Ricoh DX 2330	Unidad	5
3	Tóner generico mlt-d 111s para Samsung	Unidad	3
4	Tóner generico HP Laser Jet P1102W	Unidad	6
5	Tóner generico HP Laser Jet Q2612A	Unidad	2
6	Tóner Ricoh Aficio MP 201	Unidad	5
7	Tinta Canon GL-190 Negra 135 ml	Unidad	3
8	Tinta Canon GL-190 Magenta 135 ml	Unidad	2
9	Tinta Canon GL-190 Amarilla 135 ml	Unidad	2
10	Tinta Canon GL-190 Azul 135 ml	Unidad	2

NOTA: Los costos de transporte y servicio técnico corren por cuenta del proveedor. Las cantidades entre recargas puede variar de acuerdo a las necesidades.

4. PRESUPUESTO DESTINADO

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **Dos millones trescientos noventa y un mil seiscientos cincuenta pesos (\$ 2.391.650)** según disponibilidad presupuestal N° 27 con fecha del **01 de noviembre de 2019**.

5. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se cancelará, una vez se haya entregado los bienes y servicios a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK GESTIÓN DIRECTIVO-ADMINISTRATIVA COSTOS EDUCATIVOS Resolución de aprobación No 16359 de 2002 y No 201850070268 de 2018	CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO
		INVITACIÓN PÚBLICA

el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. Se pagará con cheque cruzado y sello restrictivo de páguese a primer beneficiario a nombre del oferente contratista. Podrá haber pagos parciales, siempre y cuando los materiales y suministros se entreguen a plena satisfacción.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de **5** días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

7. EXIGENCIA DE GARANTIA

De conformidad con lo establecido en el Art 8 del decreto 4828 de 2008, no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

8. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos a adquisición de bienes y suministros; que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Calle 88 No 45-70, Medellín – Barrio Manrique las Esmeraldas.

10. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	FECHA Y HORA	RESPONSABLE	LUGAR
Planeación	Estudios y documentos previos Definición de los requisitos técnicos Requisitos habilitantes Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	25 Octubre de 2019	Rectoría	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Publicación invitación publica	01 Noviembre de 2019	Rectoría	Rectoría y Página web: https://www.iejuandedioscock.edu.co
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	05 Noviembre de 2019 1:00 pm	Rectoría	Rectoría
Evaluación	Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes Verificación del menor precio ofertado	05 Noviembre de 2019 2:00 pm	Rectoría y Comité de compras	Rectoría

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK GESTIÓN DIRECTIVO-ADMINISTRATIVA COSTOS EDUCATIVOS Resolución de aprobación No 16359 de 2002 y No 201850070268 de 2018	CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO
		INVITACIÓN PÚBLICA

	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias			
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	05 Noviembre de 2019	Rectoría y comité de compras	Rectoría y Página web: https://www.ieuandedioscock.edu.co
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	06 Noviembre de 2019	Rectoría y comité de compras	Rectoría y Página web: https://www.ieuandedioscock.edu.co
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	07 Noviembre de 2019	Rectoría	Rectoría y Página web: https://www.ieuandedioscock.edu.co
Celebración contrato	Firma contrato	07 Noviembre de 2019 1:00 pm	Rectoría	Rectoría y Página web: https://www.ieuandedioscock.edu.co

11. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información:

1. Carta de presentación.
2. Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.
3. El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
4. Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial
5. Anexar los requisitos habilitantes.

Se entregará en la siguiente dirección: Calle 88 No 45-70, Medellín – Barrio Manrique las Esmeraldas en la oficina de la rectoría.

12. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

13. CAPACIDAD JURIDICA Y REQUISITOS HABILITANTES

1. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
2. Relación de los bienes con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
3. Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se generan tanto para el representante legal como para la empresa.
4. Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 1 mes. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se generan tanto para el representante legal como para la empresa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK GESTIÓN DIRECTIVO-ADMINISTRATIVA COSTOS EDUCATIVOS Resolución de aprobación No 16359 de 2002 y No 201850070268 de 2018	CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO
		INVITACIÓN PÚBLICA

5. Certificado de pago de seguridad social (Planilla) y/o Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. EPS, pensión y ARL. Para personas naturales, se exige la afiliación como aportante independiente, debe de pagar por el 40% del ingreso base de cotización (IBC) del valor del contrato. Se debe de cotizar la seguridad social integral (Salud, pensión y ARL). Se exige la seguridad social, desde el momento en que se contrata, hasta el momento en que se paga. Cuando se realizan pagos parciales, se debe de exigir la planilla pagada de la seguridad social.
6. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) no mayor a 3 meses. (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se genera para el representante legal.
7. Certificado de Existencia y representación legal no mayor a 1 mes en su fecha de expedición y debidamente renovada su matrícula mercantil. "Cámara de Comercio". El registro mercantil se exige por la actividad que se desarrolla (Están contemplados en el código de comercio art 20 al 23) Tanto el registro mercantil como el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de comercio, deben estar renovado (vence el 31 de marzo de cada año), debe tener en el objeto social, la actividad que se va a contratar y que el representante legal esté autorizado para suscribir contratos.
8. Copia de Registro Único Tributario (RUT) acorte a la actividad económica objeto del contrato y de esta invitación pública. Con actualización del último año. El Rut debe estar actualizado con la Resolución 139 de noviembre 21 de 2012 y debe contener la actividad que se va a contratar. Se puede consultar en el siguiente enlace: <http://linea.ccb.org.co/descripcionciu/>
9. Fotocopia ampliada de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
10. Certificación bancaria que indique que posee cuenta bancaria a nombre del titular que presenta la propuesta. A partir de que entro en funcionamiento la cuenta maestra del MEN, todos los pagos del SGP se realizan por transferencia electrónica.
11. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades. Declaración bajo la gravedad de juramento.
12. Hoja de vida de la función pública. La hoja de vida de la función pública se puede buscar en internet. Existe tanto para persona natural como jurídica. Debe de estar llena y firmada. Se descarga de la página <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
13. Certificado de medidas correctivas Policía nacional (RNMC) (Debe verificarse en línea teniendo en cuenta la fecha propuesta en el cronograma de la invitación pública). Se genera para el representante legal.
14. Certificado tarifa de retención artículo 383 E.T. Lo deben adjuntar los independientes que presten servicios personales y que su pago es por honorarios y que no deseen que se les practique retención en la fuente por honorarios del 10%. si este documento no se aporta por el contratista, se le debe practicar rete fuente por honorarios del 10%.
15. Certificado y/o soportes de la DIAN de permanencia o exclusión del régimen tributario especial. Aplica para las entidades sin ánimo de lucro (como Corporaciones, fundaciones, entre otras) estos documentos son indispensables para efectos de retención en la fuente.

14. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas, el rector y el comité de compras (Conformado por integrantes del consejo directivo) verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos podrán subsanarlos inmediatamente, procediendo nuevamente a la verificación. Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK GESTIÓN DIRECTIVO-ADMINISTRATIVA COSTOS EDUCATIVOS Resolución de aprobación No 16359 de 2002 y No 201850070268 de 2018	CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO
		INVITACIÓN PÚBLICA

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	80%
Experiencia e idoneidad	15%
Calidad y detalles técnicos	5%
Total	100%

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, debidamente suscrito por funcionario competente y que contenga, como mínimo la siguiente información: Nombre del contratista, número y objeto del contrato, plazo de la ejecución, descripción o alcance del proyecto, fechas de iniciación y de terminación, porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal, datos como número de teléfono y dirección electrónica de la persona que expide el certificado. En su defecto se tendrá en cuenta la experiencia según certificado de cámara de comercio y según fecha de constitución de la persona jurídica o persona natural.

16. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
6. Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley. Además las consagradas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y 9º de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes que modifiquen o adicionen, en cuanto sea pertinente.
7. Cuando la descripción del ítem no contempla la actividad a ejecutar tal como se especifica en la propuesta de cantidades de obra entregado.
8. La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
9. En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
10. La presentación extemporánea de la oferta.
11. Por oferta artificialmente baja.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntaje en el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio.

18. DECLARATORIA DESIERTA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK GESTIÓN DIRECTIVO-ADMINISTRATIVA COSTOS EDUCATIVOS Resolución de aprobación No 16359 de 2002 y No 201850070268 de 2018	CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO
		INVITACIÓN PÚBLICA

Se declarará desierto la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

19. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La institución manifestará la adjudicación de la propuesta mediante resolución rectoral, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la adjudicación de su oferta. La resolución de adjudicación junto con la oferta dará lugar al registro de compromiso presupuestal para poder proceder a suscribir el contrato.



JOHN FREDY CORRALES TABARES
 Rector Institución Educativa Juan de Dios Cock